



HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2015

EJERCICIO 2015

- Con fecha 13 de Febrero de 2015, se materializó el traspaso del 100% de los recursos aportados en las cuentas de leasing, tanto del Fondo para la Vivienda Caja-Andes y del Fondo para la Vivienda CCAF-Variable, hacia los FFMM de mediano y largo plazo y balanceado que administrará el Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos, con esto la Administración se adecúa a la normativa vigente (Ley N° 20.712) invirtiendo los recursos de las cuentas de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, en cuotas de Fondos Mutuos fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por su parte los recursos provenientes de los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV), se encuentran invertidos en cuotas del Fondo Mutuo Santander Tesorería – Serie Ejecutiva, administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos. De esta forma la Administradora queda administrando los planes APV siendo titular en representación de estos ante Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, los cuales procederán a liquidarse conforme instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Con fecha 22 de Abril de 2015 se efectuó la 20° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la distribución de \$271.858.097.- como dividendos a nuestros accionistas y se procede al pago por medio de una carta con cheque a cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por las mismas personas elegidas en el año 2013 conformado de la siguiente manera:

Presidente: Félix Joaquín Díaz Grohnert
Vicepresidente: Nelson Rojas Mena
Director: Rodrigo Muñoz Vivaldi
Director: Jaime Fernández Dodds
Director: Guido Acuña García

- Con fecha 30 de Julio de 2015, se llevó a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas, donde se acordó lo siguiente:
 - Aprobar la terminación de la Sociedad y su disolución a partir de esta fecha.
 - Aprobar agregar al final de la razón social la palabra “en liquidación”, por lo tanto el nombre de la sociedad para efectos legales será “Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A., en Liquidación”.
 - Aprobar mantener vigente el estatuto social para la Sociedad en liquidación sólo en lo que fuere estrictamente pertinente a cumplimiento de su actual objeto o fin, esto es, su debida liquidación.
 - Aprobar la designación de una Comisión Liquidadora de la Sociedad, la cual estará compuesta por las siguientes personas:
 - a) Emilia Araya Catalán
 - b) Hernán Vergara Vásquez
 - c) Carlos Geerdtz Zúñiga

También en esta Junta Extraordinaria se menciona que, la disolución de esta Sociedad se completará una vez que la Superintendencia otorgue certificado aprobando la disolución y ésta sea inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicada en el Diario Oficial.



EJERCICIO 2014

- Con fecha 07 de Enero de 2014, se publicó la Ley N° 20.712, relativa a la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también conocida como Ley única de fondos, con esta Ley se crea un único cuerpo legal aplicable a la industria de la administración de fondos de terceros, que busca simplificar y modernizar la legislación aplicable, así como atraer inversión extranjera al mercado de capitales.

Esta Ley modifica sustancialmente a la Ley N° 19.281, la cual establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, con el objeto de disminuir los costos asociados a la gestión de ahorros para la vivienda y permitir una mejor diversificación de los recursos originados en ese ahorro, se elimina la obligación de contratar los servicios de una administradora de fondos para la vivienda y de tener que conformar un fondo especial para la inversión de tales recursos, permitiendo a las instituciones recaudadoras invertir directamente los recursos en fondos nacionales que cumplan las condiciones que se establecen por Ley.

Dado lo anteriormente expuesto y debido a que no fue posible transformar La Administradora en un Administradora General de Fondos, en las condiciones señaladas por la Ley Única de Fondos, se llevó a cabo una licitación en conformidad al artículo 54, Título VI de la Ley N° 19.281, por la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, respecto de los recursos aportados y disponibles en las cuentas de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, abiertas y mantenidas por dicha Institución y administradas por esta Administradora de Fondos para la Vivienda. Este proceso de licitación fue finalizado con fecha 26 de Noviembre de 2014, adjudicando al oferente Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos.

Respecto de los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV), estos quedaron temporalmente bajo la administración de esta Administradora de Fondos para la Vivienda CCHC y serán liquidados conforme instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y lo dispuesto. Una vez realizado los traspasos de estos fondos se evaluará la continuidad de esta Sociedad.

- Con fecha 23 de Abril de 2014 se efectuó la 19° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se aprueba la distribución de \$242.704.865.- como dividendos a nuestros accionista y se procede al pago por medio de una carta con cheque a cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por las mismas personas elegidas en el año 2013, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Félix Joaquín Díaz Grohnert
Vicepresidente: Nelson Rojas Mena
Director: Rodrigo Muñoz Vivaldi
Director: Jaime Fernández Dodds
Director: Guido Acuña García

- A la fecha de cierre de estos Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la posición financiera y/o la interpretación de los mismos.